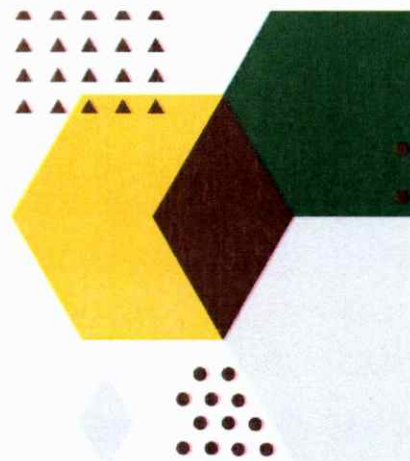




DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Servicio de alquiler y mantenimiento
de Impresoras Multifuncionales.
(Segundo semestre).**

UTECO-CCC-PEPU-2026-0007

81



2026



Servicio de alquiler y mantenimiento de Impresoras Multifuncionales. (Segundo semestre)

Emitido por: Lorenzo Leonel Castillo

Cargo: Director de Tecnología de la Información (IT)

Fecha: 10 de julio de 2026

I. Introducción:

El presente informe tiene como objetivo justificar la aplicación del procedimiento de excepción por proveedor único, previsto en el artículo 78, numeral 6 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, para la continuidad del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales en varias áreas de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), correspondiente al segundo semestre de 2026. Este procedimiento se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad operativa, la compatibilidad técnica y la integridad de los procesos que dependen de dicho servicio, en conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26.

II. Antecedentes del Servicio:

1. **Contrato inicial:** el 3 de octubre de 2022, UTECO suscribió contrato de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales con Distribuidora de Servicios & Tecnología Martínez Brito, SRL (DISERTEC), por un período de 18 meses, con vencimiento el 3 de abril de 2024.
2. **Adenda al contrato:** el 15 de abril de 2024 se suscribió una adenda que extendió la vigencia [confirmar fecha de vencimiento real de esta adenda el documento original indicaba distintas fechas de cierre entre la Ficha Técnica (28 de junio de 2024) y el Informe Pericial (31 de diciembre de 2024); conviene unificar este dato antes de presentar el expediente].
3. **Distribución del Servicio:** Actualmente, el servicio incluye ocho (8) impresoras multifuncionales instaladas en las siguientes áreas:

1. Rectoría
2. División Administrativa
3. Facultad de Ciencias y Humanidades
4. Facultad de Postgrado y Educación Continuada
5. Facultad de Admisiones y Registro
6. Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
7. División de Admisiones y Registro
8. Dirección de Compras y Contrataciones

III. Situación Actual:

El servicio ha demostrado ser fundamental para el buen funcionamiento de las operaciones administrativas y académicas de la Universidad. Corresponde formalizar la continuidad del servicio para el segundo semestre de 2026, sin interrupciones. Un cambio de proveedor supondría interrupciones significativas en la operatividad, así como costos adicionales relacionados con la adaptación e integración de nuevos equipos.

IV. Justificación de la Contratación por Proveedor Único:

1. **Compatibilidad técnica:** las impresoras multifuncionales actualmente en uso están integradas a la infraestructura tecnológica de la Universidad, incluyendo configuraciones específicas de red, seguridad y protocolos de impresión. Su sustitución exigiría una reconfiguración total, con interrupciones significativas en los servicios administrativos y académicos.
2. **Continuidad operativa:** mantener al mismo proveedor garantiza la continuidad del servicio sin interrupciones, esencial para las funciones diarias de las áreas administrativas y académicas.
3. **Eficiencia y optimización de recursos:** la transición a otro proveedor implicaría costos adicionales de capacitación, instalación y adaptación de nuevos equipos, que se evitan al continuar con DISERTEC.
4. **Encuadre legal:** conforme al artículo 78, numeral 6 de la Ley núm. 47-25, la excepción por proveedor único procede cuando la contratación de un bien o servicio solo puede ser suplida por una determinada persona física o jurídica. En este caso, DISERTEC es quien garantiza la continuidad y compatibilidad técnica necesaria para el servicio, dado que es el proveedor de los equipos actualmente instalados y operativos.
5. **Seguridad de datos:** DISERTEC ha demostrado cumplir con los estándares de seguridad en la gestión de datos sensibles, factor crítico para la operación confiable de los departamentos universitarios.

V. Conclusión:

Con base en lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación (Decreto núm. 52-26), se concluye que la contratación por proveedor único de Distribuidora de Servicios & Tecnología Martínez Brito, SRL (DISERTEC), al amparo del artículo 78, numeral 6, es la opción más adecuada para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales en UTECO durante el segundo semestre de (2026).

VI. Recomendación:

Recomiendo al Comité de Contrataciones Públicas de UTECO aprobar, mediante resolución motivada conforme al artículo 18, numeral 2) de la Ley núm. 47-25, el procedimiento de excepción por proveedor único para renovar el servicio con DISERTEC, asegurando que el proceso se realice conforme a los principios de transparencia, eficiencia y legalidad, y que la resolución correspondiente sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Atentamente,

Lorenzo Leonel Castillo.

Director de Tecnología de la Información (IT)
Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)

